



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de enero de 2016

**RES. PRESIDENCIA N° 49 /2016**

**VISTO:**

El Acta Acuerdo de fecha 20 de enero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la fecha indicada en el Visto se celebró el Acta Acuerdo suscripta entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA) y la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA).

Que en la mencionada Acta Acuerdo se dispuso otorgar un pago por única vez, y como adelanto de futuros aumentos, de una suma compensatoria no remunerativa de \$ 6.000 (pesos seis mil) para todo el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – excluido el Tribunal Superior de Justicia - que revista al día 31 de diciembre de 2015, la que será abonada el día 2 de febrero de 2016.

Que asimismo se convocó a las partes firmantes a la apertura de la Mesa de Discusión Salarial para el día 25 de febrero de 2016.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el Acta Acuerdo de fecha 20 de enero de 2016 e instruir a las áreas técnicas competentes a fin que adopten las medidas necesarias para la ejecución de la misma.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar el Acta Acuerdo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Instruir a las áreas técnicas competentes a que lleven a cabo todas las medidas necesarias para la ejecución de lo aprobado en el art. 1º de la presente.

Art. 3º: Regístrese, publíquese en el sitio de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a todas las dependencias, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Sres. Titulares del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 49 /2016



**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**RES. PRES. N° 49 /2016**

**ACTA ACUERDO**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Enero de 2016, siendo las 18.00 hs, se reúnen en la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, por una parte, el sector patronal: el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Presidente Dr. Enzo Pagani, y la parte trabajadora: Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA) representado por su Secretaria General, Vanesa Siley y su Secretario Gremial Carlos Santiago Vensentini y la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA) representada por su Secretario General Gustavo Sacco y su Secretario Gremial, Maximiliano García, quienes convienen en suscribir el presente Acta Acuerdo:

1º.- Otorgar el pago por única vez, y como adelanto de futuros aumentos, de una suma compensatoria no remunerativa de \$ 6.000 (pesos seis mil) para todo el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – excluido el Tribunal Superior de Justicia - que revista al día 31 de diciembre de 2015, la que será abonada al 2 de febrero de 2016.

2º.- Convocase a las partes a la Apertura de la Mesa de Discusión Salarial para el día 25 de febrero de 2016.

3º.- Comuníquese lo dispuesto en el punto 1, en el día de la fecha, al Sr. Fiscal General, al Sr. Defensor General, a la Sra. Asesora General Tutelar, al Sr. Administrador General del Poder Judicial y – por su intermedio- a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el comienzo.





## ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Enero de 2016, siendo las 18.00 hs, se reúnen en la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, por una parte, el sector patronal: el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Presidente Dr. Enzo Pagani, y la parte trabajadora: Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA) representado por su Secretaria General, Vanesa Siley y su Secretario Gremial Carlos Santiago Vensentini y la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA) representada por su Secretario General Gustavo Sacco y su Secretario Gremial, Maximiliano García, quienes convienen en suscribir el presente Acta Acuerdo:

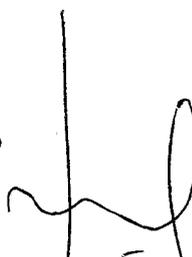
1º.- Otorgar el pago por única vez, y como adelanto de futuros aumentos, de una suma compensatoria no remunerativa de \$ 6.000 (pesos seis mil) para todo el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – excluido el Tribunal Superior de Justicia - que revista al día 31 de diciembre de 2015, la que será abonada al 2 de febrero de 2016.

2º.- Convócase a las partes a la Apertura de la Mesa de Discusión Salarial para el día 25 de febrero de 2016.

3º.- Comuníquese lo dispuesto en el punto 1, en el día de la fecha, al Sr. Fiscal General, al Sr. Defensor General, a la Sra. Asesora General Tutelar, al Sr. Administrador General del Poder Judicial y – por su intermedio- a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

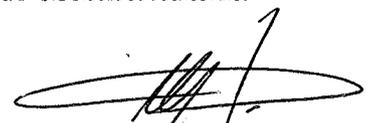
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el comienzo.

  
SACCO GUSTAVO  
A.E.J.B.A.

  
CARLOS  
VENSENTINI

  
Vanesa Siley

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

  
SITRAJU-CABA

